

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

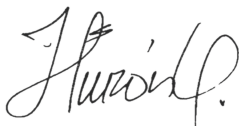
De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional, para desarrollar las actividades para *“Prestar servicios profesionales a la subdirección de infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON.”*

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **Cristhian David Torres Martínez** identificado(a) con C.C. No. **1053807522** para *“Prestar servicios profesionales a la subdirección de infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON.”*

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,



LUIS FERNANDO PINZON GALINDO
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (E)